

Expediente: 281/21

Carátula: DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MEDINA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO

20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 281/21



H20441466121

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MEDINA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 281/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Humberto Saiquita, tiene a su favor para percibir la suma de \$45.498.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario por la suma de \$43.673,32 al 24.04.2024, constancia de CBU del Banco Santander Río y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 29 de abril de 2024.-

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Humberto Saiquita tiene a su favor para percibir la suma de \$45.498.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$36.526,76 (Pesos: treinta y seis mil quineientos veintiseis con 76/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°44900593/7, CBU N° 0720449820000000059372, del Banco Santander, titular Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT 20284047967, MP N°1266; b) Transfírase la suma de \$7.146,54 (Pesos: siete mil ciento cuarenta y seis con 54/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$3.970,30; 8% \$3.176,24), sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.